ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Nombre de la	METROPOLITAN SECURITY CORPORATION LTDA	Número de trabajadores directos:	8
Nit de la	900954608-6	Número de trabajadores contratistas:	0
Realizado por:	MARIA BULLA VELASQUEZ	Fecha de realización:	28 de DICIEMBRE DE 2022

ETAPA		ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	% CUMPLIMIENTO
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10,00%	0,50%				10,00%	100,0%
			1.1.2	Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,50%					
			1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,50%					
			1.1.4	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales		0,50%					
			1.1.5	Pago de pensión trabajadores alto riesgo		0,50%		X			
			1.1.6	Conformación COPASST / Vigía		0,50%					
			1.1.7	Capacitación COPASST / Vigía		0,50%					
			1.1.8	Conformación Comité de Convivencia		0,50%					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1	Programa Capacitación promoción y prevención PYP		2,00%					
			1.2.2	Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP		2,00%					
			1.2.3	Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)		2,00%					
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	15,00%	1,00%				15,00%	100,00%
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1	Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST		1,00%					
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1	Evaluación e identificación de prioridades		1,00%					
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1	Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2,00%					
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1	Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2,00%					
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1	Rendición sobre el desempeño		1,00%					
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1	Matriz legal		2,00%					
		Comunicación (1%)	2.8.1	Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1,00%					
		Adquisiciones (1%)	2.9.1	Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1,00%					
		Contratación (2%)	2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2,00%					
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1,00%					
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1	Evaluación Médica Ocupacional	9,00%	1,00%				9,00%	100,00%
			3.1.2	Actividades de Promoción y Prevención en Salud		1,00%					
			3.1.3	Información al médico de los perfiles de cargo		1,00%					
			3.1.4	Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos		1,00%					
			3.1.5	Custodia de Historias Clínicas		1,00%					
			3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales		1,00%					
			3.1.7	Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)		1,00%					
			3.1.8	Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras		1,00%					
			3.1.9	Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos		1,00%					
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	5,00%	2,00%				5,00%	100,00%
			3.2.2	Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral		2,00%					
			3.2.3	Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1	Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	6,00%	1,00%				6,00%	100,00%
			3.3.2	Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
			3.3.3	Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
			3.3.4	Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
			3.3.5	Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
			3.3.6	Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1,00%					
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	15,00%	4,00%				15,00%	100,00%
			4.1.2	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		4,00%					
			4.1.3	Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)		3,00%		X			
			4.1.4	Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos		4,00%					
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1	Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	15,00%	2,50%				15,00%	100,00%
			4.2.2	Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control		2,50%					
			4.2.3	Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos		2,50%					
			4.2.4	Inspección con el COPASST o Vigía		2,50%					
			4.2.5	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,50%					
			4.2.6	Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,50%					
	GESTIÓN DE AMENA	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	10,00%	5,00%				10,00%	100,00%
			5.1.2	Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada		5,00%					
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	Indicadores estructura, proceso y resultado	5,00%	#N/D				5,00%	100,00%
			6.1.2	Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año		#N/D					
			6.1.3	Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría		#N/D					
			6.1.4	Planificar auditoría con el COPASST		#N/D					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10,00%	#N/D				10,00%	100,00%
			7.1.2	Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora		#N/D					
			7.1.3	Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral		#N/D					
			7.1.4	Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL		#N/D					

CALIFICACIÓN TOTAL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST	**100,00%**
INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO:	**ESTADO ADECUADAMENTE ACEPTABLE**
ACCIONES A SEGUIR:	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

OBSERVACIONES

FIRMA:

MARIA BULLA VELASQUEZ
COORDINADORA SIG
CC: 52242155

FIRMA:

JULIAN ANDRES RODRIGUEZ CORAL
REPRESENTANTE LEGAL